



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0146

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/09/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004811-9 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º115/15 se contrató a Lorena Alejandra Martinez, DNI N°32.191.080 para prestar servicios en la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Reconquista.

Que a través de las resoluciones N°157/2016, N°154/2017, N°55/2018, N°210/2018, N°65/2019, N°267/2019, N°39/2020 y N°185/2020 se celebraron prórrogas contractuales, cuyo vencimiento operaría el 12/10/2021.

Que mediante nota de fecha 01/09/2021 la profesional Lorena Martinez manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal fundado en razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 03/09/2021.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 03/09/2021, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Lorena Alejandra Martinez, DNI N°32.191.080, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**